

EXP-UNC: 0044309/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación del Esp. Mariano Campilia como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia-Área Historia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

La renuncia presentada por la Prof. Susana Patricia Ferreyra, a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra arriba indicada;

Que a fs. 2 la Prof. Nancy E. Aquino renuncia a ser designada en los términos del art. 14 del CCT- sector docente- anteriormente mencionado;

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 10 de Septiembre de 2018, resuelve aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al **Especialista Mariano CAMPILIA**, legajo 47957, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia-Área Historia, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019** o antes si la vacante fuese provista por concurso, lo que ocurra primero.(afectando partida vacante por jubilación de la Prof. Susana Patricia Ferreyra)


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
REG. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC.

//

EXP-UNC: 0044309/2018

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Especialista Mariano CAMPILIA**, legajo 47957, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Seminario Taller de Práctica Docente y Residencia-Área Historia, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.


ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación que a la mayor brevedad eleve al Honorable Consejo Directivo el correspondiente llamado a concurso a fin de cubrir el cargo de la cátedra antes mencionado.

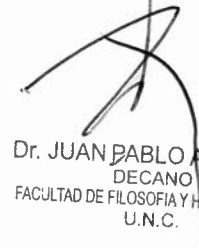
ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 427
CP


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.